

INTRODUCCION GENERAL A LAS GRÁFICAS: METODOLOGÍA

A continuación vamos a mostraros una serie de gráficos explicativos del proceso de implantación de la Ley de Dependencia (LD en adelante) en Castilla y León con el objetivo de conocer y valorar la posición en este derecho reconocido en nuestra Comunidad Autónoma.

Los datos han sido tratados con la ayuda del programa Microsoft Excel 2007.

Los datos para elaborar estas gráficas han sido extraídos de tres fuentes:

- La Consejería de familia e igualdad de Oportunidades. En la página WEB de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es) han aparecido en cuatro ocasiones estadísticas con datos regionales y provinciales; concretamente el 30-09-08, 30-01-09 y el 27-02-09 y 30-03-09. Hasta estas fechas la opacidad era total y sólo las declaraciones engañosas del Consejero constituían la desinformación oficial de la Junta con amplísimo y constante despliegue mediático.
- De la página WEB del IMSERSO, concretamente en el SAAD (www.saad.mtas.es), Servicio para la Autonomía y Atención a la Dependencia, organismo estatal dependiente del Ministerio de Educación, Políticas Sociales y Deporte. En esta web los datos viene siendo públicos desde finales del 2007 de forma mensual.
- Del Instituto Nacional de Estadística (INE) a través de su página WEB (www.ine.es) para la obtención de las poblaciones de cada Comunidad Autónoma a fecha de 1 de enero de 2008.

Tanto los datos proporcionados por el SADD como por la Junta de Castilla y León son similares hasta hoy prácticamente en su totalidad. Para el análisis gráfico donde se comparan las diferentes CC.AA. con la media estatal en todas las variables disponibles (solicitudes, valoraciones, dictámenes, prestación de servicios, prestaciones económicas así como cuidadores no profesionales) se ha recurrido solamente a los datos proporcionados por el SADD. Para el análisis de comparación entre provincias de Castilla y León así como el análisis pormenorizado de cada una de ellas, se ha recurrido a los datos proporcionados por la Junta de Castilla y León ya que el SADD no proporciona datos provinciales exceptuando en la variable de Cuidadores no Profesionales.

Las variables tratadas se han relacionado con la población de las CC.AA. y de las provincias proporcionadas por el INE. Para poder comparar los datos entre CC.AA. y provincias se han ponderado los valores sobre referencias de 10.000 y 100.000 habitantes dependiendo del valor numérico resultante.

Es de resaltar que existen diversas CC.AA. que no han proporcionado datos de muchas de las variables tratadas, más concretamente los datos referentes a las prestaciones de servicios y/o económicas. En cada una de las gráficas de comparación entre CC.AA. se ha incorporado dos recuadros donde se recogen las CC.AA. con mayores y menores eficacias (cuadro superior izquierdo verde y cuadro superior derecho rojo). En los análisis provinciales dichos recuadros recogen, ordenadas de mayor a menor, cada una de las provincias de Castilla y León.

Para que las gráficas tengan referentes y puedan ser objeto de un análisis comparativo de otras realidades, presentamos en algunas de ellas barras o áreas adosadas que representan realidades diferentes. En dichas gráficas se presentan al menos tres grupos de valores:

a) Máxima eficacia o eficiencia, suele ir de color verde, el color del futuro y de la esperanza. En muchos casos esta barra verde corresponde a la realidad andaluza, comunidad líder en aplicación de la LD.

b) Eficacia media nacional que representa la posición media de todo el territorio español cuyo color será el rojo, como el gobierno socialista que ha convertido la atención a las personas dependientes en un derecho reconocido.

c) La baja eficacia que es el territorio donde habita la Junta, viene representada por el color morado que es el color de nuestro pendón. Hace referencia al espíritu reivindicativo de los Comuneros, y como Bravo Maldonado y Padilla, reclama como los viejos castellanos bravíos lo que nos corresponde frente al poder usurpador de las jerarquías alejadas de los hombres y mujeres que a menudo ven solo como generadores de votos.

El proceso administrativo que sigue la Consejería hasta que una persona en situación de dependencia disfrute de sus derechos reconocidos en la LD sigue las siguientes fases:

- Fase de Solicitud. Esto lo lleva a cabo el interesado de forma voluntaria. Debe rellenar un amplio formulario de cuatro folios.
- Fase de Valoración. Donde los servicios de la Consejería cuantifican y cualifican la situación de dependencia.
- Fase de Dictamen. Es la conclusión a que llega la Junta otorgando un Grado de dependencia y los servicios a los que tiene derecho cada dependiente.
- Fase de Obtención y disfrute de la Prestación correspondiente. Suele diferirse en el tiempo; a veces de forma espectacular.

El Ministerio controla informáticamente este proceso ya que la Consejería le remite las solicitudes en el momento de efectuarse y deben coincidir con los dictámenes que meses después realiza. La Junta en sus dictámenes debiera definir, además del grado y nivel de dependencia, la prestación a conceder; esto no es así en al menos uno de cada tres dictámenes constituyendo el grupo de “prestaciones sin especificar” según la terminología del SAAD o “prestaciones en proceso de concesión” según la terminología de la Junta.

Ahora conviene aclarar los tipos de Prestaciones a las que las personas en situación de dependencia pueden optar:

a) Prestación de Servicios, a saber:

- Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.
- Tele-asistencia.
- Ayuda a Domicilio.
- Centros de Día y Noche.
- Atención Residencial.

b) Prestaciones Económicas, a saber:

- Prestación Económica Vinculada al Servicio.
- Prestación Económica para Cuidados en el entorno Familiar.
- Prestación Económica para Asistente Personal.

Esta clasificación no es un capricho del grupo socialista de la Cortes sino que es la reflejada en la LD y en las tablas estadísticas del SAAD. Su alteración, como es el caso de la Consejería, sacando la "Prestación Económica Vinculada al Servicio" de su apartado sólo pretende el engaño y la propaganda.

El objetivo de la LD es que las administraciones autonómicas garanticen y aseguren todas las Prestaciones de Servicios necesarias para que las personas dependientes estén atendidas. De esta forma la sociedad cuida de los suyos. Sólo cuando esto no sea posible por no disponer de la infraestructura necesaria se procede a las Prestaciones Económicas; así pues, en estos casos, se traslada a los dependientes y a sus familias la obligación de buscar y comprar en el mercado los servicios a los que tienen derecho y que la Consejería no puede garantizar.

Por todo ello hemos ordenado las gráficas en tres grandes bloques con el fin de ser útiles a todos nuestros Concejales, Alcaldes, Diputados Provinciales y Parlamentarios:

- Gráficas que comparan la Comunidad de Castilla y León con el resto de CCAA y la media estatal.
- Gráficas interprovinciales que comparan la situación entre las nueve provincias de nuestra comunidad con la media de ésta.
- Gráficas que comparan cada provincia de la Comunidad de Castilla y León con la máxima eficacia o mayor proporción y la media estatal.

Estas 143 gráficas tratan de analizar el proceso administrativo y la concesión de prestaciones durante los ejercicios 2008 y 2009 ya que el 2007 fue un año inhábil a estos efectos por parte de la Junta. Así pues cada gráfica es una foto actual y una foto de la evolución del parámetro que se analiza.

Por último recordar que la aplicación de esta LD representa un importantísimo yacimiento de empleo estable y no deslocalizable; cuidadores, personal de enfermería, de medicina, de mantenimiento... etc., tendrán acomodo en nuestra tierra y contribuirán a salir de esta profunda crisis económica que nos asola.

ESCALA PARA VALORAR LA IMPLANTACION Y EL DESARROLLO DE LA LEY EN LAS CC.AA.

1 NORMATIVA: Ha desarrollado normativa (decreto u orden), estableciendo procedimientos y desarrollando protocolos de acceso con compromisos temporales. (1= si, con compromisos temporales, 0,5 = si, sin compromisos, 0= no)

2 APOYO AYUNTAMIENTOS: Ha transferido recursos económicos, técnicos y profesionales a las corporaciones locales para el desarrollo de la Ley integrándolos en la red de servicios sociales municipales. (1= si > 10% del presupuesto para la dependencia. 0,5 = si < 10% del presupuesto. 0 = nada)

3 EQUILIBRIO PRESTACIONES /SERVICIOS: Existe un equilibrio porcentual en la prescripción de los recursos en relación a los servicios y las prestaciones económicas enunciadas en el capítulo 15 de la Ley. (1= si < 40% de prestaciones económicas 0.5 = entre el 40% y el 60%. 0= > del 60%)

4 SOLICITUDES: El porcentaje de solicitud de la dependencia de la CC.AA., sobre el total de la población, es superior a la media estatal (1= si es superior. 0,5 = si es igual o su diferencia es menos de tres décimas. 0 = si es mayor de tres décimas)

5 DICTAMENES: El porcentaje de dictámenes sobre población de la CC.AA. es superior a la media estatal (1= si es superior. 0,5 = si es igual o su diferencia es menos de tres décimas. 0 = si es inferior mayor de tres décimas)

6 PENDIENTES DE IDENTIFICAR PIAS: El porcentaje de Dictámenes pendientes de PIAS sobre el total de personas evaluadas. (antes denominadas prestaciones sin especificar). (1= si no supera el 30%. 0,5 = entre el 30% y el 50%...0 = si supera al 50%)

7 COORDINACION CON LAS ENTIDADES LOCALES: ha iniciado procesos de concertación con las entidades locales para unificar criterios de acceso a centros (centros de día y residencias) y servicios (ayuda a domicilio y teleasistencia) y con los servicios sociales comunitarios en los procedimientos para la aplicación de la Ley. (1=sí con convenios ya firmados. 0,5=sí en proceso de negociación. 0=no)

8 NUEVAS LEYES AUTONÓMICAS: Está tramitando (en el Parlamento) o ha aprobado una norma con rango de ley en la comunidad autónoma que desarrolle nuevos derechos de servicios sociales después de la Ley de la dependencia(1= si la aprobado. 0,5 = si esta tramitando. 0 = no)

9 INTEGRACION EN LOS SERVICIOS SOCIALES: La gestión de prestaciones y servicios se integran y complementan las definidas en el sistema de protección social de los servicios sociales. (1= si esta regulada. 0,5 = si pero no esta regulada .0 = no existe)

10 BUENAS PRACTICAS: Existe alguna buena práctica destacable en relación con la gestión y desarrollo de la Ley - (1= si esta validada por el observatorio de la dependencia. 0,5 = si, esta publicada y validada por otra Entidad .0 = no existe)

11 INFORMACIÓN: El sistema de información garantiza el seguimiento del proceso al solicitante y a los Servicios Sociales Comunitarios- en tiempo real). (0,5= si y desde la solicitud al inicio de servicio y/o prestación al usuario/a), 0,5 = si, garantiza información a los servicios sociales municipales-, 0= no garantiza información en tiempo real)

12 SEGUIMIENTO: Se ha definido e implantado un modelo de intervención para el seguimiento de los PIAS en entornos domiciliarios. (1= si se ha definido e implantado en todo el territorio, 0,5 = si se ha definido y se ha implantado de forma limitada, 0= no está definido) Total puntuación comunidad autónoma